



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES PREMIOS PICÓN CASTRO 2026

(aprobadas mediante acuerdo 6.6 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2026)

Primera.- Objeto

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de los premios correspondientes a la prueba deportiva "Picón Castro 2026", organizada por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Segunda.- Fecha y pruebas

La prueba se celebrará el día 6 de junio de 2026 y constará de las siguientes modalidades:

- **TRAIL:** 23,2 km y 1.000 metros de desnivel positivo.
- **SKY:** 32,8 km y 1.900 metros de desnivel positivo.
- **ULTRA:** 62,5 km y 3.700 metros de desnivel positivo.

Toda la información estará recogida en el apartado correspondiente de la página web oficial.

Tercera.- Categorías

Se establecen las siguientes categorías en cada una de las modalidades:

***ABSOLUTA**, masculina y femenina

***SENIOR**, masculina y femenina: entre 18 y 39 años cumplidos durante el año de la prueba.

***VETERANA**, masculina y femenina: a partir de 40 años cumplidos durante el año de la prueba.

Cuarta.- Premios

Los premios económicos se concederán para cada modalidad y categoría (masculina y femenina), conforme a la siguiente distribución:





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

PRUEBA TRAIL

- 1º premio: 250€
- 2º premio: 150€
- 3º premio: 100€
- 4º premio: 75€
- 5º premio: 75€

PRUEBA SKY

- 1º premio: 600€
- 2º premio: 300€
- 3º premio: 200€
- 4º premio: 125€
- 5º premio: 75€

PRUEBA ULTRA

- 1º premio: 800€
- 2º premio: 450€
- 3º premio: 250€
- 4º premio: 200€
- 5º premio: 100€

El importe total destinado a premios asciende a 7.500€.

Las personas beneficiarias de los premios deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente y no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de incumplimiento de dichos requisitos, no se procederá a la concesión del premio.

Asimismo, se entregará un árbol a cada una de las personas premiadas en las distintas categorías. Estos premios no serán acumulables entre sí, de modo que quienes resulten premiados en la categoría absoluta no recibirán premios en otras categorías.

Igualmente, la primera persona clasificada local en cada una de las pruebas recibirá un árbol. A estos efectos, se entenderá por persona local aquella de ascendencia espinosiega y con presencia habitual en la villa durante fines de semana y periodos vacacionales.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Los árboles tienen un valor aproximado de 900€. Será obligatorio estar presente en la ceremonia de entrega de premios para poder recibirlos.

Además, todas las personas que finalicen la prueba recibirán una medalla conmemorativa. El coste total de las medallas asciende a 1900€.

Sexta.- Forma de pago

El abono de los premios económicos se realizará mediante transferencia bancaria a las personas premiadas.

Séptima.- Aceptación de las bases

La participación en la prueba implica la aceptación íntegra de estas bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del evento. Dichos cambios se notificarán a las personas participantes por escrito a la mayor brevedad posible.

Asimismo, el Ayuntamiento tiene potestad para resolver cualquier eventualidad no prevista en estas bases, resolviendo a su criterio cualquier duda que pudiera surgir.

Octava.- Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercer, en los casos que proceda, su derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

